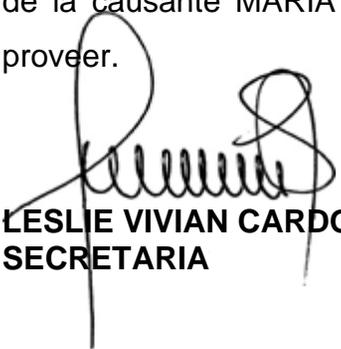


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, dos (2) de septiembre de 2020. A Despacho del señor Juez, informando que la apoderada de la parte demandante solicita mediante memorial, autorización para presentar DECLARACIÓN DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS PARA EL AÑO 2018 Y PARA SOLICITAR LUEGO EL PAZ Y SALVO, para el trámite sucesoral de la causante **MARÍA CONCEPCIÓN PARRA RODRÍGUEZ**. Pasa para proveer.



LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

(R)

Manizales, dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: SUCESIÓN
Demandante: JORGE ALBERTO PARRA, LORELEY PARRA RODRÍGUEZ, ROSALBA PARRA, GUSTAVO PARRA RODRÍGUEZ, RAUL VÉLEZ PARRA
Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS de la causante MARIA CONCEPCIÓN PARRA RODRÍGUEZ

Vista la constancia secretarial que antecede y por ser procedente, se autoriza a la Dra. **AMANDA PINEDA GARCÍA**, para que en representación de los demandantes, presente ante la DIAN la DECLARACIÓN DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS POR EL AÑO 2018, Y SOLICITE EN SU MOMENTO EL PAZ Y SALVO, con el fin de continuar con el trámite sucesoral de la causante **MARÍA CONCEPCIÓN PARRA RODRÍGUEZ**.

NOTIFÍQUESE



PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Notificado el anterior auto por Estado Nro.

Hoy _____ del mes de _____ del
año 2020.

LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
Secretaria